



ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS DENTALES "ANTEDE"

Número: 2015-016

Caracas, 16 de septiembre de 2.015

RESOLUCION

De conformidad con lo previsto en el artículo Decimotercero (13º) de los Estatutos Sociales y para dar cumplimiento al objeto o finalidad de la Asociación, según lo establecido en el artículo Segundo (2º) del Acta Constitutiva Estatutaria, la Junta Directiva de la Asociación, tomando en cuenta los siguientes considerandos:

PRIMERO

Que permanentemente se están recibiendo en la sede de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE TECNICOS DENTALES (ANTEDE)**, un gran número de llamadas telefónicas y solicitudes de estados de cuentas y actualización de inscripciones, tanto de la capital como de muchas ciudades del interior del país.

SEGUNDO

Que mediante Resolución N° 2015 -15, la Junta Directiva reestructuró las categorías para la inscripción de afiliados a la Asociación, tomando en consideración la preocupante realidad actual del gremio al impedirse la inscripción en ANTEDE, de personas que se habían formado por métodos prácticos habiendo adquirido las habilidades y destrezas comprobadas, también de los egresados de Academias y Centros de Enseñanza con práctica y experiencia comprobadas. De igual manera elevó a las categorías de Técnico Dental o Técnico Dental Práctico, a los que estén inscritos como Auxiliares y cumplan con los requisitos exigidos, ello en virtud de haber quedado derogada la categoría de Auxiliares.

Todo ello está generando una gran avalancha de solicitudes de estados de cuentas y actualización de inscripciones, dificultándose enormemente la solventación por parte de los afiliados que adeudan varios años de cuotas mensuales a la asociación.

TERCERO

Que además, para implementar el nuevo sistema de administración computarizada de la Asociación, se debe establecer una fecha cierta para aplicar el cargo automático de cuotas vencidas de los afiliados y así poder hacer los reportes automáticos de cobranza en la base de datos.

La Junta Directiva de la Asociación, con la finalidad de colaborar con los afiliados y para promover e incentivar la solventación de asociados que deben varios años de cuotas mensuales:

ANTEDE, Av. Principal de Quebrada Honda, Edificio Colegio de Ingenieros de Venezuela, Oficina al Lado del C.I.A.M., Sector Los Caobos, Caracas, Tel: 0212-882.82.15, Correo Elec.: antedeorg a gmail.com